

ACUERDO No. 01 34

74 DIC 2001

**Por medio del cual se crea el Fondo Patrimonial para investigación Y
Extensión en la Universidad Tecnológica de Pereira**

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por la constitución nacional y la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el fomento de la Investigación en la Universidad requiere de recursos permanentes para cubrir los proyectos que desde el Centro de Investigaciones y Extensión se promueven;

Que es necesaria la creación de un Fondo Patrimonial que provea recursos para atender el normal desarrollo de los proyectos y programas de Investigación;

Que se requiere el Acto administrativo que cree el Fondo Patrimonial y que establezca su funcionamiento.

ACUERDA:

ARTICULO 1: Créase el Fondo Patrimonial para la Investigación y Extensión en la Universidad Tecnológica de Pereira.

ARTICULO 2: El Fondo Patrimonial del que trata el presente Acuerdo, se financiará con aportes de Presupuesto de Funcionamiento o Recursos de Capital.

ARTICULO 3: La administración dispondrá el 50% de los rendimientos generados por el Fondo Patrimonial para Investigación y Extensión, como presupuesto en cada vigencia.

ARTICULO 5: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE y CUMPLASE

Dado en Pereira hoy

74 DIC 2001


LUIS FERNANDO GAVIRIRA TRUJILLO
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario General